

DOCUMENTO Anuncio: ANUNCIO BOP MODIFICACIÓN ELEMENTOS ED FACHADAS - PA-07 PASEO NUEVO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 81146-NEIR2-9QIWW Fecha de emisión: 27 de Junio de 2025 a las 13:27:07 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 10/06/2025 14:18	ESTADO FIRMADO 10/06/2025 14:18



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

ANUNCIO

MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS ESTUDIO DE DETALLE DE FACHADAS EN EL SECTOR PA-07 (PASEO NUEVO) DEL PGOU DE NERJA APROBADO DEFINITIVAMENTE.

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Nerja con fecha 15/abril/2024 por la que se aprueba definitivamente expediente de Estudio de Detalle.

Habiéndose aprobado definitivamente el siguiente Estudio de Detalle, se publica el mismo para su general conocimiento:

Tipo de instrumento:	Modificación de Elementos <u>Estudio de detalle</u>
Ámbito:	FACHADAS DEL SECTOR PA-07 "Paseo Nuevo" NC-67
Instrumento que desarrolla:	PGOU
Objeto:	El estudio de Detalle, según su Memoria, se redacta con el objeto de establecer una franja de 4 metros de ancho, situada a 5 metros de la alineación a la plaza de la planta ático y a 3 metros de la alineación a calle de la planta ático, dentro de la cual cada propietario podrá inscribir un elemento constructivo, según queda definido en el presente documento, sobre el cual se pondrán disponer elementos de cubrición del tipo lama o toldo.
Clasificación del suelo:	URBANO
Calificación del suelo:	CONSOLIDADO

Dicho Estudio de Detalle se ha depositado en el registro autonómico con n.º 10483 y municipal con n.º 232 de instrumentos de ordenación urbanística, todo ello de conformidad con los artículos 82 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y 110.1 de su Reglamento General, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de diciembre.

«ACUERDO: PRIMERO. APROBAR DEFINITIVAMENTE el Proyecto de MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS ESTUDIO DE DETALLE PARA FACHADAS DEL SECTOR PA-7 "Paseo Nuevo" (NC-67)- Nerja (Málaga)" (CSV n.º 1WVJ4-BVW52-BUVJA) verificable en [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do](https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do) .

SEGUNDO: INSCRIBIR en el Registro local de instrumentos de planeamiento urbanístico (Libro de Registro: Instrumento de planeamiento; Sección: Estudio de Detalle; Nº de registro: 232 el presente acuerdo.

TERCERO: REMITIR una copia diligenciada del documento de MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS ESTUDIO DE DETALLE PARA FACHADAS DEL SECTOR PA-7 "Paseo

DOCUMENTO Anuncio: ANUNCIO BOP MODIFICACIÓN ELEMENTOS ED FACHADAS - PA-07 PASEO NUEVO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 81146-NEIR2-9QIWW Fecha de emisión: 27 de Junio de 2025 a las 13:27:07 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 10/06/2025 14:18	ESTADO FIRMADO 10/06/2025 14:18



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Nuevo" (NC-67)- Nerja (Málaga)", definitivamente aprobado, junto con un certificado del acuerdo aprobatorio correspondiente, al Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, procediendo posteriormente a la publicación del mismo en el B.O.P. de Málaga, de conformidad con lo dispuesto en el art. art. 82 de la Ley 7/2021, de 01 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA) y art. 110 de su Reglamento General».

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: **www.nerja.es** (CSV n.º **RBM3B-92M3M-MHD12 (Memoria); 2Y6RF-2SN4N-4PQTY (planos); BBAUZ-YQQ47-8W2FC (Resumen ejecutivo)** verificables en <https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do>).

Contra el presente Acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

(Documento firmado electrónicamente)